



DECRETO ALCALDICIO N° 1669 /

APRUEBA DEMOLICION INMUEBLE QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 465 de fecha 27.06.2014 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa en atención a incendio ocurrido en la propiedad emplazada en Calle Daniel Vial N° 159 de propiedad del Sr. Héctor Corvalán Moya, informa que se realizó visita inspectiva por parte de la Dirección, determinándose que debido a la pérdida de un casi 100% de la estructura resistente de la edificación se sugiere la demolición del resto de la estructura (muros de albañilería confinada de dos recintos posteriores) debido a los daños que se puedan haber ocasionado en el acero de la enfierradura, al estar expuesto a altas temperaturas. Lo que influiría en su capacidad de resistencia a futuro. Adjunta Informe N° 15 de fecha 27 de Junio de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE DEMOLICION TOTAL de inmueble ubicado en calle Daniel Vial N° 159, ROL N° 12-15, comuna de Requinoa, de propiedad del Sr. Héctor Corvalán Moya, RUT N° [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Obras (3)

Archivo